



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Marzo de 1979.

Expediente N° 5.022/79.

RES. N° 011/79

VISTO:

Que el Departamento de Ciencias Exactas, como Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta, tiene como fin la adecuación de los/medios necesarios tendientes a paliar en alguna medida las necesidades que se detectaron en la enseñanza de la Química en el nivel medio;

Que a tales efectos es conveniente arbitrar los medios para actualizar en forma permanente los conocimientos de los educadores locales/ en esta rama de la ciencia;

Que, asimismo, es conveniente que a través de cursos de perfec- / cionamiento se fomente el uso sistemático de laboratorios para que la/ Química sea una ciencia experimental y empírica, de manera tal que los educandos posean una visión global de sus aplicaciones y de sus pers- / pectivas para el futuro;

Que se ha implementado a través de la Cátedra de Metodología de / la Química un Curso de Extensión Universitaria destinado al perfeccio- / namiento docente en Química para Profesores del Ciclo Secundario y Ter- / ciario de esta Ciudad;

POR ELLO,

Prof. y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° // 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educa- / ción:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Disponer el dictado del CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCEN- / TE EN QUIMICA PARA PROFESORES DEL CICLO SECUNDARIO Y TERCARIO, confor / me a los siguientes contenidos básicos:

CONTENIDOS

- Sistemas materiales. Nomenclatura. Estequiometría.
- Estados de agregación.
- Estructura Atómica.
- Energía de las reacciones químicas.
- Equilibrio químico.
- Reacciones redox.
- Teoría Cinética Química.
- Estudio de los elementos y sus compuestos. Metales.



//..

RES. N° 011/79.

- Reacciones nucleares.
- Organización de laboratorios. Medidas de seguridad.
- El elemento carbono. Estructura. Hibridaciones.
- Funciones orgánicas.
- Mecanismos de reacción.
- Química de productos naturales.
- Seminarios metodológicos.

ARTICULO 2° : Designar como Director del citado curso de perfeccionamiento a la Lic. MARIA SARA R. DE SASTRE, la cual cumplirá sus tareas como extensión de sus funciones docentes de este Departamento.

ARTICULO 3° : Afectar, para colaborar en el dictado del CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN QUIMICA PARA PROFESORES DEL CICLO SECUNDARIO Y // TERCARIO, al siguiente personal docente de esta Unidad Académica:

- ✓ Dr. Ernesto Santos DELGADO
- ✓ Lic. Irene LOMNCZI DE UPTON
- ✓ Lic. ROque RIGGIO
- ✓ Ing. Nicolás MORENO
- ✓ Ing. Silvano LOCATELLI
- ✓ Ing. Román CUELLAR
- ✓ Prof. Ana María PARTY
- ✓ Prof. Norma ZORRILLAS DE SALAS
- ✓ Prof. Ana VARILLAS
- ✓ Prof. Sonia TORRES DE FLORES
- ✓ Prof. Aydeé M. DE DIP
- ✓ Prof. Lidia GUIBERGIA
- ✓ Bioq. Rosario G. DE DIAZ

ARTICULO 4° : Aprobar la metodología propuesta por el Area de Química, / que corre a fs. 12 y 12vta. de estas actuaciones para la implementación / de este curso de extensión universitaria.

ARTICULO 5° : Dejar establecido que los certificados que acrediten la participación en este curso de actualización se otorgará a los profesores // que cumplan con una asistencia mínima del 80% y la aprobación de las dos / pruebas parciales fijadas por la Dirección.

ARTICULO 6° : Establecer la duración de este Curso de Perfeccionamiento / en 120 horas, que deberán desarrollarse dentro de un lapso no menor de 24 semanas.

ARTICULO 7° : Solicitar a las autoridades educacionales con asiento en esta provincia que posean jurisdicción tanto en la faz provincial, nacional / y privada, un amplio apoyo al Curso de Perfeccionamiento Docente que por // medio de la presente se implementa.

ARTICULO 8° : Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos. Cumplido ARCHIVARSE.-

OPID. C.S. EXACTAS

ddn.

Cr. MARIO JOSE TREJO SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ DIRECTOR